

RESOLUCION  
N° 215 /91

EXPEDIENTE N° 737/91  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
JC.251

Buenos Aires, *18* de abril de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización con el fin de proceder a suscribir el contrato de locación de los Pabellones "A" y "F" del Dique I, Sección II, del Puerto Madero; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/11 la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., presenta su propuesta acompañando copia del convenio para suscribirse;

Que a fs. 56 obra el Dictamen N° 133 DAS/91 confeccionado por el Departamento de Asesoramiento Jurídico de la Subsecretaría de Administración, sugiriendo modificaciones.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para suscribir el contrato de locación de los Pabellones "A" y "F" del Dique I, Sección II, del Puerto Madero, de acuerdo con el ofrecimiento de fs. 3/11, por parte de la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., y con arreglo a lo señalado a fs. 56, por el Departamento de Asesoramiento Jurídico, debiendo ser suscripto dicho contrato por la señora Directora General -ad referendum del Tribunal--

2°) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3°) Regístrese y devuélvase las presentes actuaciones a la citada Subsecretaría, para la prosecución de su trámite, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (R)